siendo las diez y ocho y quince.—

Angel Gallardo

[signature]

Sesión 96.—

Día 10 de noviembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y diez del día diez del mes de noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don

Rl

Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo

Sección Capital.

12.564 127/920. — Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 12; por el mes de septiembre ppdo.— | Consejo 12º - Rendición cuentas por septiembre.

12951 D/920. 1º. Asignar el nuevo sereno solicitado para reforzar la vigilancia nocturna del depósito de las calles Directorio y Tumacahua. La Dirección Administrativa indicará la imputación que ha de darse al gasto.— | Depósito - Asignación nuevo sereno.—

2º. Que informe la Dirección Gral. de Arquitectura por lo que atañe a las observaciones que se formulan en la nota de la Oficina de Suministros sobre los servicios contra incen-

	días del mismo depósito.
11.845 — A — Alberio. Bonificación. —	Acordar un punto de bonificación al M. N. señor José Alberio quien ha prestado más de noventa días de servicios como suplente en la escuela nocturna "A" del C. E. 18°, con concepto profesional muy bueno.
10.414 137/920. Consejo 14°. Concesión medio sueldo maestra escuela 3.—	Acordar goce de medio sueldo a la maestra de la escuela n° 3 del C. E. 14°, Srta Isabel P. de Butler por el término de la licencia que por enfermedad se le acordó sin él. —
12882 167/920. Consejo 16°. Concurrencia de alumnos a homenaje a Urquiza.	Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia en el día de la fecha: "Autorízase la concurrencia de los alumnos de los 3° a 6° grados de las escuelas n° 1 y 2 del C. E. 16° al acto que realizará la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento," a las 10 del 11 del corriente con motivo de la colocación de una placa en el edificio de la n° 1 sita en la calle Nahuel Huapi y

		Triunvirato en homenaje al General don Justo José de Urquiza".—	
5941	K/919.	Pasar el expediente a Inspección Técnica General para que forme con urgencia una lista de textos varios.—	Inspección Técnica.— Lista de textos varios.—
11.042	C? 127/920	Autorizar desde el corriente mes, el aumento de veinte pesos m/n en el sueldo de cien pesos de igual moneda que percibe el Bibliotecario del C.E. 12°. con imputación a Fondos de Matrículas".—	Consejo 12°.— Aumento sueldo bibliotecario.—
12.860	D	1°.- Declarar que no corresponde incluir al personal de directores y maestros adscriptos en las oficinas de la Repartición, en los beneficios que el presupuesto acuerda a los maestros por su labor activa de la docencia (Item 43- Inciso 11- Anexo E del Presupuesto vigente para aumento de sueldos).— 2°- Que la D. Administrativa (Contaduría) tome nota si no lo hubiera hecho de lo resuelto en	D. Administrativa — Contestando consulta respecto a sueldos de maestros adscriptos y de instituciones particulares

el expediente 9313-C/914- en sesión del 20 de octubre último, en lo que se refiere a los maestros de las escuelas de asociaciones particulares —

1234 Consejo 14°: Prórroga locación casas escuelas 2 y 8.- | 147/920 Pasar las presentes actuaciones al C. E. 14°, para que notifique a los propietarios de las fincas sitas Cuñapirú 407 y Blandengues 529/37- ocupadas por las escuelas n° 2 y 8 de su dependencia que no habiendo hecho este Consejo manifestación en contrario con respecto a la opción de las prórrogas de los contratos de dichas fincas, está tácitamente manifestada su voluntad de optar por ellas. —

9516 Consejo 20°- Denegación beneficios volante 31 a maestra escuela 7.- | 207/1919 Desestimar el pedido formulado por la Srta Ana M. de Novara, actual maestra de la escuela n° 7 del C. E. 20° en el sentido de que se le declare físicamente inhábil para desempeñar las tareas docentes, y en

		condiciones de ser designadas maestra auxiliar, por cuanto la misma no se encuentra comprendida dentro de los términos del artículo 71 inciso 3° del Reglamento General de Escuelas.–	
11.746	19°/920	Permutar en sus respectivos puestos, a las maestras de segunda y primera categoría, de las escuelas n. 11 del C. E. 19° y n. 1 del Distrito 20° Srtas Margarita Peralta y Teresa A. Dovo, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta permuta al iniciarse el próximo curso escolar conservando sus actuales categorías.–	Consejos 19° y 20°.– Permuta maestras
8907	18°/920	Acordar goce de medio sueldo, en el término de la licencia que por razones de salud se le acordara sin goce de él, desde el 3 de mayo al 2 de agosto ppdos a la maestra de la escuela n. 7 del C. E. 18° Sra María A. K. de Cagnoli.–	Consejo 18°.– Concesión medio sueldo maestra escuela 7.–
10.027	8°/919.	1°– Mantener la autoriza	Consejo 8°–

Adquisición piano escuela 8.–

ción de compra de un piano con destino a la escuela n.º 8 del C. E. 8º, acordada en 29 de octubre de 1919, aprobandose el presupuesto de la casa Zurina y Cía por la suma de novecientos setenta pesos m/n, en lugar de ochocientos ochenta pesos de igual moneda aceptado anteriormente y que no mantiene la casa vendedora, imputandose el gasto á la suma de quinientos veinticinco pesos, al igual importe percibido por el seguro del piano destruido en el incendio y el resto a fondos de matrículas del citado Consejo Escolar.–

2º– Que la Inspección Técnica informe con respecto al piano que se solicita con destino a la escuela n.º 13 del citado C. E. 8º en la oportunidad en que se adquiera la partida de esos instrumentos a licitarse, próximamente.

Sección Provincias

11908 5/920 1º– Aceptar el alquiler

Ll

de cient, cincuenta pesos mensuales por la locación de la casa ocupada por la escuela nacional n.º 28 de S. del Estero, y en consecuencia aprobar el contrato de fs. 2 del expediente, que establece un término de 2 años a contar del 1º de junio de 1920, prorrogable por un año más a opción del Consejo y que es rescindible en cualquier momento.- — S. del Estero Locación casa escuela 28.-

2º- Recomendar a la Inspección Seccional respectiva realice periódicamente gestiones en procura de otra casa apropiada cuyo alquiler no exceda de ciento veinte pesos mensuales.-

9971-T/920 1º- Declarar cesante con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios, a la ayudante de la escuela n.º 13 de Yonopongo (Tucumán) Srta. Aurora A. Diaz quien carece de título, no está confirmada y ha merecido concepto de fi- — Tucumán. Cesantía ayudante escuela 13.

Ll

creite durante su actuación.
2º Nombrar en su reemplazo con carácter de maestra auxiliar y cargo de registrar su título en Estadística a la M.N.N. Srta Ludovina Lindon.—

12.203 I/920. Escuelas Provincias Locación casas.— 1º—Aprobar los cincuenta y dos contratos agregados al expediente (44 de locación y 8 de cesión gratuita) relativos a casas con destino al funcionamiento de escuelas nacionales en provincias.—
2º—Declarar rescindido el contrato por la casa propiedad de la Srta Dolores Rodríguez que se ha destinado a la escuela nº 117 de Tucumán, a contar de la fecha de su desalojo.—

7808 S/919. Santa Fe. Locación casa escuela 159.— 1º—Reconocer como procedente el reclamo de alquileres que interpone el Sr Ramón Araya y, en consecuencia, disponer que se liquiden a su favor los alquileres que devenga el local que ocupa la escuela nº 159 de San

Rl

tante a contar del 1° de agosto de 1918, y a razón de treinta pesos mensuales, hasta el 24 de junio ppdo fecha en que fué clausurada la escuela; como así tambien, el alquiler mensual de doce pesos de igual moneda que reclama el mismo, a partir del 25 de junio último y hasta tanto sea desocupada, por la pieza que sigue ocupada con el material escolar.-

2°- Que la Inspección Gral de Provincias imparta las órdenes necesarias, a fin de que ese material sea trasladado cuanto antes a alguna otra escuela inmediata, para evitar el pago de alguiler por su depósito.-

804 L/920. Adoptar las medidas propuestas por la Inspección Gral de Provincias en su nota de 27 de agosto último (fs 30 vuelta del expediente), sobre traslación, aprobación — La Rioja. Reorganización de personal. —

de servicios, cesantías y nombramientos, relativos al personal de las escuelas nacionales de la provincia de La Rioja.—

6607 5/918. S. del Estero. Construcción edificio escuela 80.

1º—Aprobar el proyecto formulado por la Dirección Gral de Arquitectura (planos y presupuesto por impórte de cincuenta y siete mil ciento setenta y cinco pesos con cincuenta y seis cts. con sus imprevistos) relativos a construcción de un edificio con destino a la escuela nº 80 de Malbrán (S. del Estero), y autorizar a la Presidencia para aprobar los pliegos de condiciones y bases de contrato que deben ser agregados.—

2º Llamar a licitación pública por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda para la ejecución de esa obra, conjuntamente con la de ampliación del edificio de la escuela nº 15 de Estación

Le

Junto de la escuela provincia, cuyo proyecto ha sido aprobado con anterioridad.

3°- La imputación que ha de darse al gasto deberá ser indicada oportunamente por la Dirección Administrativa.-

Sección Territorios

12702	R/920	Aceptar los servicios que, como maestra de labores, ofrece con carácter gratuito la Srta. Araminta E. C. de Spada, autorizándola a los efectos correspondientes para que dicte sus clases en la escuela n. 8 de Rio Negro.-	Rio Negro.- Clases gratuitas de labores en escuela 8.-
10.546	C/920	Acordar la segunda categoría a los actuales maestros de tercera de las escuelas n. 2 y 24 de Chubut Sr. Juan B. González y Srta. Justina Sosa Suarez, respectivamente, dada la carestía de la vida en aquellos lejanos parajes.-	Chubut. Promoción maestros escuelas 2 y 24.-
11.163	P/920.	Mantener la resolución adoptada en expediente	Pampa.- Mante_

U

siendo denegación licencia director escuela 104.-	7715-E. por la que no se hizo lugar al pedido de licencia que por asuntos particulares, formulara el director de la escuela nº 104 de Tampa Sr Arturo N. Soria, del 12 al 19 de julio ppdo-
10.346-M/920. Misiones. Nombramiento director y traslación maestros.-	Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral de Territorios en su informe de 27 de agosto último (fs 7 y vuelta del expte), relativas a nombramiento de director para la escuela de Fachinales (Misiones), traslación de maestros, etc.-
12650-M/920. Ugarte.- Pago de servicios en obras de construcción escuela Isla Martín García. —	Mantener la resolución de 25 de octubre ppdo fs 2 del expediente, y en consecuencia, mandar pagar a favor del Sr Ingeniero don Alejandro Ugarte la suma de tres mil pesos m/n cantidad que se le acuerda como retribución por su dirección en las obras de construcción del edificio destinado para la

L

escuela de la Isla de Martín García, cuya ejecución duró 20 meses; con imputación al Anexo E. Inciso 11- Item 63.- Partida 1 del Presupuesto vigente en 1918.-

11.109 8/920. Nombrar director de la escuela superior de varones "Benjamín Zorrilla" de Resistencia (Chaco), cuyo puesto se encuentra vacante por fallecimiento del titular don Angel Bustos, al Sr. Juan B. Sanchis, M.N., que presta servicios en esa escuela y cuyo concepto profesional es muy bueno.-

Chaco.- Nombramiento director escuela "Zorrilla".-

6670 9/920 1°- Aceptar y agradecer la donación ofrecida por don Domingo Eléspuru de una fracción de terreno compuesta de 25 metros de frente por 60 de fondo ubicada en Quemú-Quemú (Pampa), con destino a funcionamiento de una escuela.-

2°- Crear una escuela infantil en dicha localidad.-

3°- Autorizar la inver-

Pampa. Aceptación terreno para escuela y habilitación local.

21

tir de un mil setecientos
diez y siete pesos veinte cts
m/n - previa licitación
privada para compra
del material indicado
por Dirección Gral de Ar-
quitectura a fin de dejar
el edificio en condicio-
nes de servir a sus fines
imputándose el gasto en
la forma indicada
por Dirección Adminis-
trativa (Contaduría) de-
biendo antes de efectuar
los gastos, obtenerse la es-
crituración del inmue-
ble y la seguridad de
que los vecinos tomarán
a su cargo la termina-
ción de las obras de a-
daptación como lo
manifiesta la Inspec-
ción respectiva a fs 4 del
expediente.-

4º- Pasar este expedien-
te a la Inspección respec-
tiva a los efectos consig-
nados por Asesoría
Letrada a fs 8.-

9839 - 16/920. 1º- Nombrar director pa-
Misiones. ra la escuela de recien-
Nombra te creación (Nº 91) en Tam-

piñas de América (Misiones), al Sr. Alejandro Gonzalez, actual maestro de 3ra categoría de la escuela n. 10 de Misiones, con tres años de servicios y concepto muy bueno.-

2°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n. 10 de Misiones, en reemplazo del Sr. Gonzalez, a la M. N. Srta Emma Scherer, con cargo de registrar su título en Estadística, si así no lo hubiera hecho.-

3°- Acordar al Sr. Gonzalez y Srta Scherer los pasajes y viáticos que indica la oficina técnica.-

4°- Estos nombramientos se harán efectivos a contar del 1° de marzo próximo, dado lo avanzado del presente curso escolar.-

nombramiento de personal para escuela 91.

Sección Capital.

12.145 E/919. Habiéndose presentado una sola propuesta a la licitación pública celebrada en la fecha, | Parque Olivera.- Obras en escuela

de niños débiles.—

para la construcción a que se refieren estas licitaciones; y, teniendo en cuenta que su no ejecución inmediata puede constituir un peligro para la salud de los alumnos, circunstancia que encuadra este caso dentro de lo previsto por el artículo 33 - inciso 3° de la Ley de Contabilidad.

—Autorizar a la Presidencia para que haga ejecutar la construcción de un cuarto de baño y obras sanitarias en el edificio de la escuela para niños débiles del Parque Olivera, a la mayor brevedad, por medio de una licitación privada.—

Inspección Técnica. Pedido de datos para promoción de directores.—

—Manifestar a Inspección Técnica General de la Capital, que el H. Consejo tratará los ascensos de directores, el día 24 del corriente, debiendo, en consecuencia, remitir los antecedentes respectivos antes de esa fe-

4

cha.-

Disponer se llame por el término de siete días, a los maestros que deseen desempeñar cargos en la Colonia de vacaciones para niños débiles que funcionará en el Parque Avellaneda, para que se inscriban en el registro especial que deberá abrir la oficina de Estadística, a cuyo efecto deberán presentar el boleto expedido por dicha oficina, con manifestación de que las personas que resulten designadas serán consideradas como suplentes a los efectos de la bonificación, y gozarán sueldo de cuarta categoría (ciento cincuenta pesos m/n).-

Colonia Vacaciones.- Inscripción maestras.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y diez.-

Angel Gallardo

Adolfo de [illegible]